

**MINUTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN A LAS 15:27 HRS. DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2011 Y CONCLUIDA A LAS 18:14 HRS. DEL DÍA 18 DE OCTUBRE 2011, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:**

**LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ**, Director de Gestión y Desarrollo Estratégico y Suplente del Presidente del Comité de Información; **LIC. MARÍA TERESA COLORADO ESTRADA**, Directora General de Programación, Organización y Presupuesto y Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. RAÚL LEONEL PAREDES VEGA**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Vocal Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización.

**1.- Declaración de inicio de la Sesión.**

El Lic. **Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez**, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Información, avaló el inicio de la Sesión que se llevó a cabo de manera electrónica.

**2.- Desarrollo de la Sesión.**

**2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 18 de octubre de 2011 a las 15:27 hrs. la siguiente información:**

*"Se presenta al Comité de Información la carpeta correspondiente a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria que se realiza de manera electrónica, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 3, numeral 6.2, Etapa IV, actividad 1, de las 'Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos' publicado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de julio de 2011, para que resuelvan en consecuencia, respecto a la solicitud ciudadana No. 1236000019911, y donde la Dirección General de Recursos Humanos, solicita una PRÓRROGA para la entrega de la información, referente a la siguiente consulta:*

**Solicitud ciudadana No. 1236000019911:**

*'Estimados integrantes del Comité*

*Buenos días.*

*Respecto de los Secretarios y Subsecretarios –o cargos homólogos-, de esa dependencia (Art. 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal), o Directores y Subdirectores –o cargos homólogos- de esa entidad (Art. 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal) con designación vigente en el periodo comprendido de 01 de enero de 2000 (incluyendo los de la última parte del sexenio del entonces presidente Ernesto Zedillo) al 12 de septiembre de 2011 (incluyendo los cambios efectuados por el presidente Felipe Calderón Hinojosa el pasado 09 de septiembre de 2011), atentamente requiero:*

*1) Nombre completo*

*2) Fecha de nacimiento, o en su defecto, años cumplidos a la fecha de inicio del encargo de que se trate.*

- 3) Nombre completo del cargo (v. gr. Secretario de xxxxx, Subsecretario de xxxx, Oficial Mayor de xxxx, Director de xxxx)
- 4) Fecha de toma de posesión del encargo
- 5) Fecha de término del encargo
- 6) Copia del Curriculum Vitae presentado para la toma de posesión del encargo. (versión pública, sin domicilio, número de hijos, o cualquier otro dato que no tenga relación con su trayectoria académica y profesional.)
- 7) Para el punto 6 y SOLO en el caso de que no se cuente con el Curriculum Vitae, o que el mismo no contara con la información completa de trayectoria profesional y académica, será suficiente que se indiquen:
  - a) los nombres de la profesión, maestrías y/o doctorados con los que en su caso cuente al día de la toma de posesión del encargo, así como el nombre de las instituciones públicas o privadas en las que se cursaron ya sea dentro o fuera del país, de no contar con profesión al día de la toma de posesión del encargo, indicarlo de igual modo, (no estoy solicitando copia de los títulos ni cualquier otro documento como cédulas) y
  - b) puestos previos de relevancia en la Administración Pública o Poderes Legislativo o Judicial en sus ámbitos federal y/o local.
- 8) Copia del Acuerdo o documento (como se le denomine) de su designación.
- 9) Documento (entendido en términos de la fracción III del artículo 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental) que dio sustento a la designación o en el que se asentó que cumple con las aptitudes y/o habilidades necesarias para cubrir el puesto al que se le propuso.
- 10) Perfil del Puesto a ocupar o en su defecto documento (entendido en los términos señalados en el punto anterior) en el que se establezcan las aptitudes, conocimientos, habilidades etc, requeridos para ocupar el puesto en cuestión.
- 11) Documentos (entendido en términos descritos en el punto 9) en el que se establezcan:
  - a) el mecanismo de selección (si hubo alguna terna indicar el nombre los otros candidatos, si fue designación directa, etc);
  - b) la motivación y fundamentación legal de la designación.
  - c) Documento (en los multicitados términos) en el que se otorgue la ratificación a que hace referencia la fracción II del Artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los casos aplicables.
- 12) Cualquier otro documento o información que se cuente en la dependencia y que se oriente a comprender la toma de la decisión para colocar al ciudadano en cuestión en el puesto de que se trate.

'Para los puntos del 1 al 5 será suficiente que se indique en un cuadro ya sea de excell o Word y los documentos solicitados de los puntos 6 al 12 pueden ser en formato pdf.  
Toda la información se requiere vía electrónica a través de INFOMEX  
Gracias por su atención.

'Gracias por su pronta respuesta.

'Realizo las siguientes precisiones:

'Si bien es cierto no están obligados a hacer documentos ad hoc, también lo es que para facilitarnos la revisión de la información en su respuesta, sería deseable contar con un

cuadro resumen sobre los servidores públicos de los cuales están enviando información, eso finalmente se los dejo a su criterio.

'Como señalan, el DIF es un organismo público descentralizado, por lo que se constituyen en entidad, y para el caso aplicable, estoy solicitando información de los Directores y Subdirectores -o puestos homólogos- o como se les denomine, en funciones desde el 1 de enero de 2000 al 12 de septiembre de 2011.

'Respecto al inciso A) de su requerimiento, aclaro que únicamente solicito la información de los Directores y Subdirectores o como se les denomine y puestos homólogos, es decir, equivalentes a director o subdirector, es decir, primer y segundo estrato jerárquico de la entidad.

'Por lo que toca al inciso B) de su requerimiento de información adicional, aclaro que se trata de quien haya ocupado, o a la fecha de la solicitud ocupe los puestos descritos en el párrafo anterior.

'Por lo que toca al inciso C) de su requerimiento de ampliación, considero pertinente su acotación, sin embargo, también por disposición legal, existe la obligación de conservar el documento en el que conste que la información determinada se dió de baja, previa consulta al Archivo General de la Nación y dependencias diversas, por lo que si éste fuera el caso, desde este momento requiero copia simple entregado por infomex, del documento en el que conste la baja de la documentación solicitada.

'Respecto al inciso D), si bien es cierto que se puede consultar la estructura VIGENTE, no se especifica la evolución histórica del organigrama a nivel macro desde la fecha que se está solicitando la información, es por ello que solicito información de los 2 estratos jerárquicos, como se les denomine o haya denominado a lo largo de la vida de la entidad, de conformidad con las estructuras vigentes en la época.

'Esperando que las aclaraciones anteriores faciliten a esa entidad, proporcionar la información solicitada, me despido de ustedes, no sin antes agradecer la atención prestada.'(sic)

'Por lo anterior, se les agradecerá su valioso apoyo, para que por favor emitan su resolución, este mismo día martes 18 de octubre del año en curso, teniendo como vencimiento la solicitud de información hoy 18/10/2011, a las 18:00 horas en que cierra el sistema INFOMEX.'

**2.2.- El Lic. Raúl Leonel Paredes Vega envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 18 de octubre de 2011 a las 17:22 hrs. la siguiente información:**

"Estimados integrantes del Comité de Información, en relación con la solicitud de ampliación del plazo de respuesta y las razones que la motivan, efectuada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante oficio No. 231.000.00\*2169, del 18/octubre/2011, se comenta:

Este Órgano Interno de Control emite **voto a favor de la ampliación del plazo de respuesta**, en términos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

'Adicionalmente, dada la premura con la que se requiere el pronunciamiento de los integrantes del Comité de Información y considerando que la solicitud de información se turnó a la Unidad Administrativa correspondiente el 20/septiembre/2011, se reitera la necesidad de que la Unidad de Enlace:

1. Efectúe las gestiones conducentes para la debida observancia de los plazos establecidos con que cuentan las Unidades Administrativas para responder las solicitudes de información que se les haya turnado, plazos acordes a los establecidos en las Resoluciones.
2. En caso de que las Unidades Administrativas no emitan oportunamente las respuestas sobre las solicitudes de información que les fueron turnadas, se notifique al Comité de Información a efecto de que acuerde lo conducente".

**2.3.- El Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodriguez, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 18 de octubre de 2011 a las 17:43 hrs. la siguiente información:**

*"Con relación a la carpeta correspondiente a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información, relativa a la consulta ciudadana No. 1236000019911, y en que la Dirección General de Recursos Humanos, solicita prórroga para integrar dicha información.*

*En este sentido, una vez revisado el oficio de requerimiento manifestado, se propone ampliar el plazo de respuesta por 20 días hábiles más a efecto de privilegiar la compilación exhaustiva de la información habida cuenta lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental".*

**2.4.- La Lic. Maria de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 18 de octubre de 2011 a las 17:51 hrs. la siguiente información:**

*"En relación a la propuesta de ampliar el plazo de respuesta, a la solicitud NO. 1236000019911 hasta por 20 días hábiles, solicitado por la Dirección General de Recursos Humanos, por medio de su oficio 231.000.00\* 2169, se emite **voto aprobatorio**, para efecto de que el área responsable de la información, continúe con la integración de la información, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 3, numeral 6.2, Etapa IV, actividad 1, de las 'Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos".*

**2.5.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 18 de octubre de 2011 a las 18:14 hrs. la siguiente información:**

"Se les informa, que se ha notificado al solicitante de la consulta ciudadana No. 1236000019911 (se anexa carátula emitida por INFOMEX), sobre su resolución de **ampliar hasta por veinte días**, para que realice la Dirección General de Recursos Humanos, la integración de lo requerido".

### ACUERDO TOMADO:

**ACUERDO 01 23a. Extra. C.I. 2011:** El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en atención a la solicitud de acceso a la información pública No 1236000019911, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determina.

**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad de votos, con fundamento en el artículo 44, primer párrafo de la Ley, 71 del Reglamento y numeral 6.2, etapa 2 (atención de solicitudes de acceso a información pública o clasificada) del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, ampliación del plazo para emitir respuesta a la solicitud de información No. 1236000019911.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad de Enlace, para que se notifique al solicitante en términos del artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Notifíquese.

El Suplente del Presidente dio por terminada la Sesión a las 18:14 hrs. el día 18 de octubre de 2011, fecha y hora que corresponden con el último voto recibido por correo electrónico.

**LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ**

Director de Gestión y Desarrollo Estratégico y Suplente del Presidente del Comité de Información

**LIC. MARÍA TERESA COLORADO ESTRADA**

Directora General de Programación, Organización y Presupuesto y Titular de la Unidad de Enlace

**LIC. RAÚL LEONEL PAREDES VEGA**  
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Vocal Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información

**LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**

Directora de Programación y Organización